

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SSA701202DN7
Registro Federal de Contribuyentes

SUPER SERVICIO AZTECA DE
VICTORIA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14080934299
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VICTORIA , TAMAULIPAS A 05 DE AGOSTO DE 2022



SSA701202DN7

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| RFC: | SSA701202DN7 |
| Denominación/Razón Social: | SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA |
| Régimen Capital: | SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 13 DE NOVIEMBRE DE 1989 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 13 DE NOVIEMBRE DE 1989 |

Datos del domicilio registrado

| | |
|---|--|
| Código Postal:87000 | Tipo de Vialidad: |
| Nombre de Vialidad: JUAN B TIJERINA NTE | Número Exterior: 1002 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: CENTRO |
| Nombre de la Localidad: | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VICTORIA |
| Nombre de la Entidad Federativa: TAMAULIPAS | Entre Calle: ABASOLO |
| Y Calle: CARRERA TORRES | Correo Electrónico: |
| Tel. Fijo Lada: | Número: |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

| | |
|------------------------------|--|
| Estado del domicilio: | Estado del contribuyente en el domicilio: |
|------------------------------|--|

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--|------------|--------------|-----------|
| 1 | Venta en territorio nacional de combustibles automotrices. | 51 | 01/01/2008 | |
| 2 | Alquiler de Oficinas y locales comerciales | 1 | 01/05/2012 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 31/03/2002 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/1993 | |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 01/01/1993 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 01/01/1999 | |
| Entero de retenciones de IVA Mensual | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/1999 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. | Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto) | 01/07/2004 | |
| declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 01/07/2004 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006 | |
| IEPS MENSUAL de gasolina y diésel. Cuota adicional, sólo PEMEX | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/2008 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/05/2012 | |
| Entero de ISR sobre dividendos distribuidos. Personas morales. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que distribuyan los dividendos | 06/07/2018 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2022/08/05|SSA701202DN7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

Oy0yAo3yKi2l4Kid2ayZepjwPQb0y7BoyJlKYdR79it7d4WWE+sy3OOCksAU1Tg6Vt2hWk8WLjussttPfoJNZ0J8L
aOdsliQ0aWbx6wZSLgDPeB6jwkHFr+4+Tq0qxht59Zo+7kUTEiYoCZc+1aV3OaEaHRbo2/v2XyMPYrPnjY=



Contacto